



## *Senado aprueba investigación a empresas de sistemas de procesamiento de transacciones electrónicas comerciales*

Publicado el: 21 de enero de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno

**CAPITOLIO-** El Senado de Puerto Rico investigará el sistema de procesamiento de transacciones electrónicas comerciales, tras aprobar una resolución a esos efectos. La pesquisa, además de hacer énfasis en la seguridad en la transmisión de datos, abarcará lo relacionado con las tarifas que las compañías que prestan estos servicios cobran a sus clientes.

La **Resolución del Senado 1321**, de la autoría del senador Luis Daniel Rivera Filomeno, fue presentada a propósito de la falla masiva del sistema ocurrida el pasado 9 de enero y que generó múltiples inconvenientes al comercio de la Isla.

“El sector comercial de nuestro país, en particular el renglón de la pequeña y mediana empresa, depende en gran medida del sistema de procesamiento de datos para culminar sus transacciones comerciales. El 9 de enero de 2016, por espacio de dos horas este sistema colapsó, provocando con esto una parálisis comercial en el país durante ese período de tiempo”, destaca la exposición de motivos de la medida.

“Por otra parte en nuestro espectro comercial, algunos comercios han optado por no aceptar tarjetas de débito o crédito, no con el propósito de evadir al fisco, sino por los altos costos de procesamiento de transacciones impuestas por las instituciones bancarias y financieras. Los cargos en el procesamiento de transacciones comerciales que involucran tarjetas de débito o crédito, minimizan significativamente la capacidad y el margen de ganancia del sector empresarial al detal y de servicios”, subraya el documento.

Otra de las medidas aprobadas fue el **Proyecto del Senado 1328**, que deroga el artículo 522 de la Ley de Sustancias Controladas por considerarlo inoficioso.

El pleno senatorial avaló el **Proyecto de la Cámara 1382**, medida que enmienda el Artículo 177 del Código Político de 1902, a fin de incluir una exención a la prohibición general de compensación extraordinaria o doble compensación en el servicio público, para permitir que actores, libretistas, bailarines, artistas, personal técnico y de producción que sean empleados de gobierno, participen en producciones de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y puedan recibir paga por ello.

El Alto Cuerpo aprobó además el **Proyecto del Senado 1391**, las **Resoluciones Conjuntas del Senado 623 y 653**, así como el **Proyecto de la Cámara 2303**, la **Resolución del Senado 1323** y la **Resolución Conjunta de la Cámara 112**.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el lunes 25 de enero a la 1:00 de la tarde.

**XXX**